

Montevideo.

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Sentencia N° 97/2017 de fecha 8 de noviembre de 2017, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 3° Turno;

RESULTANDO: que la misma impuso al Ministerio de Salud Pública, la obligación de brindar todo el material necesario, para llevar a cabo la colocación de una endoprótesis, al Paciente que promovió la demanda;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Compras y Suministros solicitó cotización a través del Sitio Web de Compras Estatales, de la totalidad de los materiales de acuerdo a la lista elaborada por el Médico tratante:

II) que la División Evaluación Sanitaria realizó la valoración de las propuestas presentadas:

III) que se debe dar cumplimiento al mandato Judicial antes citado:

IV) que la erogación de referencia asciende a un monto total de \$ 247.102 (pesos doscientos cuarenta y siete mil ciento dos) impuestos incluidos y se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 103 – “Dirección General de la Salud” - según el siguiente detalle:

➤ Firma IDERSYL S.A. (Qualmed) – en la suma total de \$ 203.652 (pesos doscientos tres mil seiscientos cincuenta y dos) impuestos incluidos

➤ Firma SANYFICO S.A. - en la suma total de \$ 43.450 (pesos cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta) impuestos incluidos

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en los Artículos 29 y 33, Literal C del TOCAF;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD
RESUELVE:

1º) Adjudicar la compra de materiales a las firmas ***IDERSYL S.A.*** (***Qualmed***) y ***SANYFICO S.A.*** en cumplimiento a la Sentencia N° 97/2017 de fecha 8 de noviembre de 2017, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 3º Turno, según el siguiente detalle:

➤ **Firma IDERSYL S.A. (Qualmed)** – en la suma total de \$ 203.652 (pesos doscientos tres mil seiscientos cincuenta y dos) impuestos incluidos

➤ **Firma SANYFICO S.A.**- en la suma total de \$ 43.450 (pesos cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta) impuestos incluidos

2º) La erogación de referencia asciende a un **monto total de \$ 247.102** (pesos doscientos cuarenta y siete mil ciento dos) impuestos incluidos y se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 103 – “Dirección General de la Salud”.

3º) Notifíquese. Publíquese.-

Res. N°

Ref. N° 12/001/3/11471/2017/0/0

BG



Firmas de la Actuación

Fecha	Usuario	Firma Verificada	Certificado válido
22-12-2017 12:16	RAQUEL ROSA SALOMÓN	Si	Si
20-12-2017 09:36	BEATRIZ ALCIRA GONZÁLEZ LOZANO	Si	Si



Actuación 12

IDOC



Actuación

Fecha Creación: 26/12/2017 11:23
Usuario Creación: NESTOR MORALES
Dependencia: 12/001/1.51 Dpto. De Secretaría Y Acuerdos
Fecha Finalización: 26/12/2017 11:28
Usuario Finalización: NESTOR HUGO MORALES CROZA
Adjuntos: 0

Firmado Por: NESTOR HUGO MORALES CROZA
Fecha Firma: 26/12/2017 11:28

Nota

Documento: 12/001/3/11471/2017 Actuación: 12
se otorgó el N° de Res. Digesa 1093-2017